



PROGRAMA DE ESTANCIAS DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN CENTROS EXTRANJEROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca subvenciones contempladas en el Programa de Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, que es uno de los que conforman el Subprograma Estatal de Movilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Modalidades:

- a) **Modalidad A.** Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros, incluido el programa «Salvador de Madariaga». Están dirigidas al profesorado universitario y a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas interesados en realizar una estancia que les permita actualizar conocimientos y participar en tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Dentro de la modalidad A están las estancias «Salvador de Madariaga», cuya finalidad es la actualización de conocimientos del profesorado y los investigadores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, institución que ocupa un lugar preeminente en el ámbito científico europeo en las áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.
- b) **Modalidad B.** Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores. Esta modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora.
- c) Los solicitantes de estancias para EE.UU. (en cualquiera de las anteriores modalidades) podrán optar por presentarse dentro del programa general o en el marco de la Comisión Fulbright.

Requisitos Proyectos: Los proyectos deberán estar orientados a la actualización de los conocimientos o el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; al mismo tiempo, servirán para establecer nuevos vínculos académicos, o para fortalecer los ya existentes, entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre docentes e investigadores y entre instituciones.

Requisitos Solicitantes:

I. Estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor en la fecha indicada para cada modalidad.

- a) **Modalidad A:** Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2005.
- b) **Modalidad B:** Haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2005.
- c) En el caso de solicitantes que sean funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, deberán concurrir siempre a la modalidad A.



2. Los solicitantes deberán tener vinculación funcionarial o contractual, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo con su centro de adscripción.

a) **Modalidad A:** Tener vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs. o tener vinculación laboral indefinida, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, de carácter docente o investigador o de las plantillas encargadas de las tareas de investigación en hospitales universitarios.

b) **Modalidad B:** Tener vinculación de funcionario interino o contractual como personal docente o investigador, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y la fecha de finalización del contrato sea posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada.

3. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. En ningún caso el país de destino podrá coincidir con el de nacionalidad del beneficiario, salvo que éste acredite tener su residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo dos años con vinculación indefinida con el centro de adscripción.

Características Estancias:

Dotación Ayudas:

a) Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. Esta dotación será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de adscripción.

b) Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 euros.

c) Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 euros.

* Importante: Las cuantías, por país de destino, figuran en el Anexo de la Convocatoria.

d) Seguro de accidentes durante el período de la estancia.

e) En lo que respecta a cobertura sanitaria ver artículo 6 de la Convocatoria.

Fechas de inicio y fin de las estancias:

a) Las estancias podrán disfrutarse o haberse disfrutado, en su caso, desde el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

b) Los solicitantes que opten por realizar la estancia en el marco del Programa Fulbright deberán solicitar una fecha de inicio posterior al 1 de noviembre de 2016 para cumplir con los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial como becario Fulbright y recibir el visado correspondiente bajo el patrocinio del gobierno estadounidense. La fecha fin de estas estancias podrá ser hasta el 30 de septiembre de 2017.



Tramitación Solicitudes:

1. Las solicitudes se formalizarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es> , accediendo al apartado «Trámites y Servicios».
 2. Los solicitantes, en el plazo de presentación, deberán cumplimentar todos los datos de los formularios que figuren en la aplicación informática y adjuntar, en su caso, los documentos requeridos en formato electrónico.
 3. Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, el solicitante deberá confirmarla. La confirmación de la solicitud comporta su presentación y registro a todos los efectos.
- * Importante: Todos los formularios que constan en la aplicación deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada.

Plazo Presentación Solicitudes: Del 14 de enero de 2016 hasta las 14 horas del 4 de febrero de 2016.

Plazo Interno: 28 de enero de 2016.

Más Información: [BOE](#).